



**RADICADO No:** 9262923

**MATRÍCULA:** 461879-12

**NIT:** 901528537

**SOLICITADO:** INVERSIONES COLOMBO AMERICANAS S.A.S.

**CLIENTE:** INVERSIONES COLOMBO AMERICANAS S.A.S.

**DIRECCIÓN:** Carrera 1 Calle 9 No 9 - 18

**CONTACTO:** INVERSIONES COLOMBO AMERICANAS S.A.S.

**SEDE:** SEDE RONDA REAL

**USUARIO:** TERESA VILLA

**NUC RUE No:**

**FECHA Y HORA:** 2024-03-08 9:18 A.M.

**IDENTIFICACIÓN:** 901528537

**TELÉFONO:** 3106274358

**TELÉFONO:** 3106274358

**CONSECUTIVO:** 20240308-0005

lazkadlhNapIhiEa

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR	
Prov	90 006	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS -RECURSOS-	1	0,00	0,00	0,00	
<b>EFFECTIVO</b>	0,00	<b>CHEQUE</b>	0,00	<b>CONSIGNACIÓN</b>	0,00	<b>SUBTOTAL</b>	0,00
<b>T. DÉBITO</b>	0,00	<b>T. CRÉDITO</b>	0,00		<b>IVA</b>	0,00	
<b>TOTAL CANCELADO</b>	CERO PESOS CON 00 CENTAVOS					<b>TOTAL</b>	0,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.



OSORIO RICO  
& ASOCIADOS

Attorneys At Law

Señores  
**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
Ciudad

**HERNANDO OSORIO GIAMMARIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.919.511 de Cartagena, Tarjeta Profesional No. 130.061 del C.S. de la J., con oficina ubicada en esta ciudad, en el barrio Bocagrande, Avenida San Martín, No. 11-41, Edificio Torre Grupo Área, Oficina 1701, dirección electrónica [hernando.osorio.g@gmail.com](mailto:hernando.osorio.g@gmail.com), con el debido respeto comparezco ante ustedes, de conformidad con lo establecido en el artículo 516 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, interpongo Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra el acto administrativo mediante el cual se decidió dar cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de junio de 2023, dentro del radicado 2023-01-547529, emanada de la Superintendencia de Sociedades, y como consecuencia de dicho cumplimiento se privó a la sociedad que represento del registro del establecimiento de comercio **HOTEL CARTAGENA PREMIUM C.S.G**

### FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Según las voces del artículo 516 del Código de Comercio, los establecimientos de comercio tienen una identificación que los individualiza en el ámbito jurídico y social. Por supuesto, con mayor trascendencia el primero que el segundo, pues, aunque un establecimiento de comercio sea conocido con un determinado nombre, por todos los que de él hablan o a él se refieren, su nombre en el ámbito jurídico es el que se debe tener en cuenta por parte de las autoridades judiciales administrativas o entidades privadas con funciones públicas (Registro Mercantil), como es la Cámara de Comercio.

La norma en cita es del siguiente tenor:

*“Artículo 516. Salvo estipulación en contrario se entiende que forman parte de un establecimiento de comercio:*

1. **La enseña o nombre comercial** y las marcas de productos y servicios.
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...”.

El establecimiento de comercio sobre cuyo registro se ha aplicado la sentencia de fecha 28 de junio de 2023, dentro del radicado 2023-01-547529, emanada de la Superintendencia de Sociedades, tiene el siguiente nombre comercial: **“HOTEL CARTAGENA PREMIUM S.C.G”**, tal como consta en el Registro Mercantil No.

---

Bocagrande, Cra. 2 No. 11 - 41, Edificio Torre Grupo Área, Of. 17-01

Telfs. 6550470 – 6550471

Cartagena - Colombia

09-252136-02, del cual me permito aportar un ejemplar, muy a pesar de que se encuentra en el archivo de esta honorable Cámara.

La sentencia se refiere a un establecimiento de comercio denominado “**HOTEL CARTAGENA PREMIUM**”. Significa que no tiene el mismo nombre que tiene el establecimiento de comercio en cuyo registro se aplicó dicha sentencia. En efecto, si se lee detenidamente la parte resolutive de este fallo se podrá notar claramente que los dos nombres son diferentes, y por lo tanto no se podía vulnerar el derecho que tiene la sociedad **INVERSIONES COLOMBO AMERICANAS S.A.S.**, aplicándole una sentencia que no contempla el mismo nombre que tiene el establecimiento de comercio inscrito a nombre de dicha sociedad.

Teniendo en cuenta que la enseña o nombre comercial es uno de los atributos esenciales de un establecimiento de comercio, y que en este caso concreto el nombre contenido en la sentencia es distinto al nombre que tiene nuestro establecimiento, con el respeto debido solicito que se revoque el acto administrativo mediante el cual se aplicó esa sentencia al Registro Mercantil No. 09-252136-02 perteneciente a **HOTEL CARTAGENA PREMIUM S.C.G.**

#### **ANEXOS**

1. Poder con que actúo.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad Inversiones Colombo Americanas S.A.S.
3. Registro Mercantil No. 09-252136-02 del establecimiento de comercio HOTEL CARTAGENA PREMIUM S.C.G.

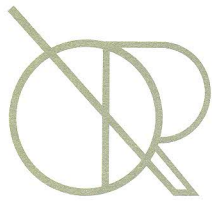
De ustedes atentamente,

**HERNANDO OSORIO GIAMMARIA**

C.C. No. 7.919.511 de Cartagena

T.P. No. 130.061 del C.S. de la J.

Anexo: lo anunciado.



# OSORIO RICO & ASOCIADOS

Attorneys At Law

Señores  
**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
Ciudad

**ALFREDO RAMSES SÁNCHEZ CALLEJÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería No. 423628, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad **INVERSIONES COLOMBO AMERICANA S.A.S.**, con NIT 901528537-9, con el debido respeto me dirijo a ustedes con el fin de manifestarles que confiero Poder especial, amplio y suficiente al doctor **HERNANDO OSORIO GIAMMARIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.919.511 de Cartagena, Tarjeta Profesional No. 130.061 del C.S. de la J., con oficina ubicada en esta ciudad, en el barrio Bocagrande, Avenida San Martín, No. 11-41, Edificio Torre Grupo Área, Oficina 1701, dirección electrónica [hernando.osorio.g@gmail.com](mailto:hernando.osorio.g@gmail.com), para que interponga Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra el acto administrativo mediante el cual se le dio cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de junio de 2023, dentro del radicado 2023-01-547529, emanada de la Superintendencia de Sociedades, y como consecuencia de dicho cumplimiento se privó a la sociedad que represento del registro del establecimiento de comercio **HOTEL CARTAGENA PREMIUM C.S.G.**, con Matrícula No. 09-252136-02

El doctor Osorio Giammaria queda ampliamente facultado para interponer recursos, notificarse, para recibir, desistir, transigir, conciliar, renunciar, sustituir y reasumir este Poder, y en general para hacer todo lo que en derecho fuere necesario para el cumplimiento de este mandato.

De usted atentamente,

**ALFREDO RAMSES SÁNCHEZ CALLEJÓN**  
C.E. No. 423628

Acepto el anterior Poder,

**HERNANDO OSORIO GIAMMARIA**  
C.C. No. 7.919.511 de Cartagena  
T.P. No. 130.061 del C.S. de la J

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO  
DE FIRMA Y CONTENIDO**

Ante la Notaria Cuarta del circulo de Cartagena  
fue presentado personalmente este documento

**ALFREDO RAMSES SANCHEZ CALLEJON**

Quien se Identificó con C.C. **CE423628**  
y declaró que la firma y huella que aparecen en este  
documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.  
Cartagena:2024-03-07 11:25



-1118499351

Declarante:



Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 07/03/2024 - 10:50:15 AM



Recibo No.: 0009261448

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wdidkdfQbaccdnpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INVERSIONES COLOMBO AMERICANAS S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 901528537-9  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 09-461879-12  
Fecha de matrícula: 06 de Octubre de 2021  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 1 Calle 9 No 9 - 18  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico:  
contabilidad@hotelcostadelsolcartagena.com  
despachodegestion@hotmail.es  
Teléfono comercial 1: 3106274358  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 1 Calle 9 No 9 - 18  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:  
contabilidad@hotelcostadelsolcartagena.com  
despachodegestion@hotmail.es  
Teléfono para notificación 1: 3106274358  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0009261448

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wdldkdfQbaccdnpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica INVERSIONES COLOMBO AMERICANAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2021 con el número 173249 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada INVERSIONES COLOMBO AMERICANAS S.A.S.

### **ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

POR OFICIO NO. 2021-800-00463 DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2024 PROFERIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 05 DE MARZO DE 2023 CON EL NO. 38368 DEL LIBRO VI, PROFIERE SENTENCIA No. 2023-01-547529 DEL 28 DE JUNIO DE 2023, DONDE SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA DEL NEGOCIO JURIDICO EN VIRTUD DEL CUAL, SERVICIOS HOTELEROS DE BOLIVAR LTDA (SERVIHOTELES LTDA) "EN LIQUIDACIÓN" TRANSFIRIO A INVERSIONES COLOMBO AMERICANAS S.A.S. EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL COSTA DEL SOL C.S.G.

POR OFICIO NO. 2021-800-00463 DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2024 PROFERIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 05 DE MARZO DE 2023 CON EL NO. 38369 DEL LIBRO VI, PROFIERE SENTENCIA No. 2023-01-547529 DEL 28 DE JUNIO DE 2023, DONDE SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA DEL NEGOCIO JURIDICO EN VIRTUD DEL CUAL, SERVICIOS HOTELEROS DE BOLIVAR LTDA (SERVIHOTELES LTDA) "EN LIQUIDACIÓN" TRANSFIRIO A INVERSIONES COLOMBO AMERICANAS S.A.S. EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL CARTAGENA PREMIUM C.S.G.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad por acciones simplificadas tendrá como objeto social las

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 07/03/2024 - 10:50:15 AM



Recibo No.: 0009261448

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wdldkdfQbaccdnpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

siguientes actividades: a. Prestación de servicio de alojamiento de huéspedes nacionales e internacionales en donde se ofrecerán además servicios de venta de alimentos, bebidas entretenimiento, diversiones y servicios de spa, entre otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p b. Preparación y el expendio de alimentos a la calla y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo. c. Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler. d. desarrollar cualquier tipo de actividad económica lícita dentro y fuera del país entre ellas el transporte nacional e internacional de pasajeros y de carga, vía terrestre y marítima. e. La administración de establecimientos hoteleros y demás que tratan los literales anteriores. La sociedad podrá dedicarse a todas las actividades directamente relacionadas o conexas con las aquí expresadas y en desarrollo de ellas podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, hipoteca, anticresis realizar contratos de cuentas en participación, sociedad, obtener y suscribir toda clase de créditos contratos bancarios y toda clase de actos, contratos u operaciones con títulos valores, abrir y explotar establecimientos de comercio, cuentas bancarias y en general todo acto o contrato que propenda a la realización del objeto social.

venta de paquetes turísticos, con transporte terrestre, fluvial o aéreo utilizando sus propios vehículos o en arrendamiento.

**CAPITAL**

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$4.000.000,00
No. de acciones	:	4.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$2.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$2.000.000,00
-------	---	----------------



Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 07/03/2024 - 10:50:15 AM



Recibo No.: 0009261448

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wdldkdfQbaccdnpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad será administrada por Un GERENTE quien a su vez será el Representante Legal.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Estará facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. 1) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2021 con el número 173249 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 07/03/2024 - 10:50:15 AM



Recibo No.: 0009261448

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wdjdkdfQbaccdnpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CONSTANTINO SANCHEZ GARCIA	C.C. 79.407.773

Por Acta No. 003 del 23 de septiembre de 2022, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2022 con el No. 184913 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALFREDO RAMSES SANCHEZ CALLEJON	C.E. 423.628

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 2 del 23 de diciembre de 2021, Asamblea de accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022, con el No. 175625 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	FREDDY MANUEL VALDIRIS DE ARCO	C.C. 9.086.368

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 4 17/11/2022 Asamblea	186616 21/12/2022 del L. IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0009261448

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wdldkdfQbaccdnpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 5511  
Actividad secundaria código CIIU: 4921  
Otras actividades código CIIU: 5611, 7010

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$23,532,910,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5511

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 07/03/2024 - 10:50:15 AM



Recibo No.: 0009261448

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wdidkdfQbaccdnpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,**  
**ARBITRAJE Y CONCILIACION**

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Fecha de expedición: 07/03/2024 - 10:50:22 AM

Recibo No.: 0009261448

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alifchaeLNkkjFiP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA**

Nombre: HOTEL CARTAGENA PREMIUM C.S.G  
Matrícula No.: 09-252136-02  
Fecha de Matrícula: 07 de Noviembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Fecha de Renovación: 22 de Marzo de 2023  
Activos vinculados: \$789,347,000

**UBICACIÓN**

Dirección comercial: AV. SAN MARTIN No. 11-113  
BOCAGRANDE  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico:  
contabilidad@hotelcostadelsolcartagena.com  
tesoreria@hotelcostadelsolcartagena.com  
Teléfono comercial 1: 6650844  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 5511  
Actividad secundaria código CIIU: 5611  
Otras actividades código CIIU: 5630

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Alojamiento en hoteles  
Expendio a la mesa de comidas preparadas  
Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

**PROPIETARIO(S)**

Nombre: SERVICIOS HOTELEROS DE BOLIVAR LTDA  
(SERVIHOTELES LTDA) "EN LIQUIDACIÓN"  
Identificación: N 806005720-1

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Fecha de expedición: 07/03/2024 - 10:50:22 AM

Recibo No.: 0009261448

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alifchaeLNkkjFiP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Domicilio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Matrícula No.: 09-137089-03  
Dirección: B/GRANDE AV 1A. #9 -18  
CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Teléfono 6650844

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Fecha de expedición: 07/03/2024 - 10:50:22 AM

Recibo No.: 0009261448

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alifchaeLNkkjFiP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,**  
**ARBITRAJE Y CONCILIACION**